



Comunicado N°004-2020-URP-R

Extendida por el Supremo Gobierno la inmovilidad social obligatoria hasta el domingo 26 de abril y siendo ya de conocimiento público algunas de las restricciones de bioseguridad, dirigidas a contener la propagación del COVID-19 y que sucederán al levantamiento de la cuarentena: como la prohibición de aglomeración de personas y la formación de grupos que, a su vez, no permitirán el desarrollo cabal de las clases presenciales, es oportuno comunicar a la comunidad universitaria las siguientes medidas que cuentan con la aprobación de los miembros del Consejo Universitario:

1. Que el 22 de abril del 2020 se iniciará el dictado de los cursos correspondientes al primer semestre del Programa de Estudios Básicos (PEB) de todas las carreras, incluyendo a los alumnos de la Facultad de Medicina Humana, en forma no presencial vía Aula Virtual, conforme a los horarios con los que el alumnado ha realizado su matrícula.
2. Que, a partir del 27 de abril del 2020 se dictarán los cursos correspondientes al segundo semestre del Programa de Estudios Básicos (PEB) para todas las carreras incluyendo a los alumnos de la Facultad de Medicina Humana, de acuerdo a los horarios de matrícula realizada.

También desde esta fecha, se dictarán los cursos de cada carrera profesional, correspondiente a todo el plan de estudio, con excepción de la Facultad de Medicina Humana.

3. Que, por la naturaleza académica especial de la Facultad de Medicina Humana, los cursos de nivel profesional de la carrera, se dictarán a partir del 04 de mayo del 2020 en forma no presencial, vía Aula Virtual, reservándose las prácticas necesariamente presenciales para cuando sean legalmente autorizadas por el Supremo Gobierno.
4. Que, la Escuela de Postgrado, ceñirá su calendario de inicio de clases de acuerdo a las fechas arriba señaladas.
5. Que, la Universidad Ricardo Palma, retornará a las clases presenciales, una vez que sean legalmente autorizadas por el Supremo Gobierno; oportunidad en la que la Universidad Ricardo Palma adoptará las medidas académicas de recuperación, que sean las más convenientes para la formación de los estudiantes.

Lima, 16 de abril del 2020

Dr. Iván Rodríguez Chávez
Rector
Universidad Ricardo Palma